ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024
PROCESO N°148-APOYOLOGÍSTICO-2024

Acta No. 01659582 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 01 DIC 2025

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Representante Legal
Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA: VELA COMPANY SAS
NIT 901476335-3
Representante Legal
SEBASTIAN ARANGO CORRALES
C.C. N°1032399080 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: CRA 87 84ª 50 Bogotá D.C
Teléfono: 3213433724
Correo electrónico: administracion@disonticalzado.com
Bogotá – D.C.

SUPERVISOR: Sargento Segundo JORGE LUIS MARTINEZ FUERTES
Suboficial SEPSE CEAYG

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO LOTE 2".

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°00004474 del 26 de junio de 2023 "*Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional*", Acta de Posesión Militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-

Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, SEBASTIAN ARANGO CORRALES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1032399080 expedida en Bogotá D.C.; obrando en calidad de representante legal de VELA COMPANY SAS con NIT 901476335-3; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO: 22 de octubre de 2024. Estudio previo del proceso de mínima cuantía N°148-APOYOLOGÍSTICO-2024.

INVITACIÓN PÚBLICA: 22 de octubre de 2024. Invitación Pública del proceso de mínima cuantía N°148-APOYOLOGÍSTICO-2024.

ACTAS: N.A.

RESOLUCIONES: 18 de octubre de 2024. Resolución N°00007278. *"Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de mínima cuantía N°148-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es la adquisición de dotación de vestuario y calzado para el personal civil perteneciente a la Ayudantía General del Comando Ejército Nacional"*

ADENDA: N.A.

FORMULARIOS: N.A.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO LOTE 2"

VALOR CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($53.085.186,00)

ARTICULO PPTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	APLOG	100%	**$ 53.085.186,00**
TOTAL					**$ 53.085.186,00**

PRECIOS Y CANTIDADES

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT NETO	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNIT (INCL IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
LOTE 2 CALZADO							
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
3. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL							
3	PERSONAL MÙSICO	PAR	3	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	$242.760,00
4	PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO	PAR	99	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	$8.011.080,00
5	PERSONAL MASCULINO MESA-BAR Y CAFETERIA	PAR	33	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	$2.670.360,00
6	PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO	PAR	288	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	$23.304.960,00
4. DE ACUERDO CON NORMA TÉCNICA CALZADO DE CALLE PARA DAMA EN MATERIAL CUERO CHAROL TIPO MOCASIN NTMD-270							
7	PERSONAL FEMENINO MESA-BAR Y CAFETERIA	PAR	24	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$1.970.640,00
5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO							
8	CARPINTERO PERSONAL MASCULINO	PAR	15	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$1.231.650,00
9	TÉCNICO LITÓGRAFO Y LITÓGRAFO MASCULINO	PAR	15	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$1.231.650,00
10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	PAR	6	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$492.660,00
11	MANTENIMIENTO GENERAL	PAR	21	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$1.724.310,00
12	TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	PAR	9	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$738.990,00
13	TÉCNICO MÉCANICO	PAR	9	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$738.990,00
14	TÉCNICO OPERARIO DE MÁQUINAS	PAR	3	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$246.330,00
15	TÉCNICO TIPOGRÁFIA	PAR	3	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	$246.330,00
6. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD COLOR NEGRO							
16	LATONERO MASCULINO	PAR	3	$81.600,00	$15.504,00	$97.104,00	$291.312,00
17	ENCUADERNADOR MASCULINO	PAR	6	$81.600,00	$15.504,00	$97.104,00	$582.624,00
7. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POLICIA NACIONAL: CALZADO PERSONAL FEMENINO SERVICIOS GENERALES ET- PN - 132 A2 (2012-02-27)							
18	PERSONAL COCINERO FEMENINO COLOR BLANCO	PAR	6	$65.000,00	$12.350,00	$77.350,00	$464.100,00
8. DE ACUERDO CON LA NTMD -0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LO BI DENSDIDAD COLOR BEIGE							
19	CONDUCTORES MASCULINO	PAR	48	$126.000,00	$23.940,00	$149.940,00	$7.197.120,00
9. DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: DE POLICÍA NACIONAL CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPTILLAS ET - PN - 207(2011 -08-17) ENCUADERNADORAS							
20	ENCUADERNADORAS Y LITÒGRAFA FEMENINAS, EL COLOR SE DETERMINARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PAR	21	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	$1.699.320,00
SUBTOTAL LOTE 2: CALZADO				$1.315.200,00	$249.888,00	$1.565.088,00	$53.085.186,00

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista presentó una muestra del calzado dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, garantizando las cantidades y calidades establecidas. (Dicha muestra se devolvió una vez recibido todo el material y realizado el cotejo visual con el calzado entregado
2	Todas las costuras estuvieron uniformes y libres de protuberancias y saltos; si tenía forro, éste no tuvo arrugas. El cuero no presentó: manchas; peladuras; exceso de pegantes; marcas de nuches y garrapatas; ni rayones, garantizando que el calzado cumplió con aspectos de confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia, seguridad y ajuste anatómico apropiado, las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos.
3	El número de puntadas por pulgada estuvo adecuado para el calzado, garantizando la resistencia de la costura.
4	Los herrajes, hebillas y adornos metálicos estaban derechos y nunca rayados, sucios o pelados. Los resortes incorporados estuvieron limpios y sin roturas; la parte interior del zapato estaba libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
5	Los zapatos llevaban plantilla y sobre plantilla, cubriendo perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta, sin quedar faltantes que generan molestias en la zona de los dedos. Las costuras o bordados en el sobre – plantillas estaban bien rematadas y sin hebras sueltas.
6	El contratista cumplió con el empaque y rotulado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Empaque: Cada par de zapatos estaba empacado en caja de cartón permitiendo su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo estaba en caja de cartón con capacidad mínima de seis pares. Rotulado: Cada zapato tuvo una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, con la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del contratista o marca registrada, talla, número y año del contrato u orden de compra, país de origen. La caja individual contenía la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. La caja colectiva contenía la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del contratista o marca registrada, nombre del producto, cantidad de pares y tallas del calzado que contenga, número y año del contrato u orden de compra, país de origen.
7	El contratista se rigió a lo siguiente: - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POLICÍA NACIONAL CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPTILLAS ET-PN-207(2011 -08-17) - NORMA TÉCNICA CALZADO DE CALLE PARA DAMA EN MATERIAL CUERO-CHAROL TIPO MOCASIN NTMD-270 - NORMA TÈCNICA 0125-A3 BOTIN EN CUERO PARA OPERARIOS - NORMA TÈCNICA BOTA DE SEGURIDAD NTMD-0325 - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POLICIA NACIONAL: CALZADO PERSONAL FEMENINO SERVICIOS GENERALES ET- PN - 132 A2 (2012-02-27) - NORMA TÉCNICA NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSDIDAD COLOR BEIGE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS CINTURÒN - NORMA TÉCNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL NTMD-0361

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A través de consignación a la cuenta de ahorros N°026-08050-7 de BANCO AV VILLAS a nombre de VELA COMPANY SAS NIT 901.476.335 - 3, así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante único pago máximo hasta dentro de los sesenta días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total de los bienes, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos

inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.

6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 6 de noviembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendario.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Sargento Segundo JORGE LUIS MARTINEZ FUERTES
Suboficial SEPSE CEAYG
Nombrado mediante Resolución N°00007278 del 18 de octubre de 2024.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°01

OBJETO: Modificar la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el diecisiete de diciembre, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

FECHA SUSCRIPCIÓN: 6 de diciembre de 2024

El contrato 114-APOYOLOGISTICO-2024 se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PREC UNIT INCL IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	PERSONAL MÙSICO	3. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	PAR	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	3	$242.760,00
2	PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO	3. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	PAR	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	99	$8.011.080,00
3	PERSONAL MASCULINO MESA-BAR Y CAFETERIA	3. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	PAR	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	33	$2.670.360,00
4	PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO	3. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL	PAR	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	288	$23.304.960,00
5	PERSONAL FEMENINO MESA-BAR Y CAFETERIA	4. DE ACUERDO CON NORMA TÉCNICA CALZADO DE CALLE PARA DAMA EN MATERIAL CUERO CHAROL TIPO MOCASIN NTMD-270	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	24	$1.970.640,00
6	CARPINTERO PERSONAL MASCULINO	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	15	$1.231.650,00

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PREC UNIT INCL IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
7	TÈCNICO LITÓGRAFO Y LITÓGRAFO MASCULINO	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	15	$1.231.650,00
8	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	6	$492.660,00
9	MANTENIMIENTO GENERAL	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	21	$1.724.310,00
10	TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	9	$738.990,00
11	TÉCNICO MÉCANICO	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	9	$738.990,00
12	TÉCNICO OPERARIO DE MÁQUINAS	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	3	$246.330,00
13	TÉCNICO TIPOGRÁFIA	5. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO COLOR NEGRO	PAR	$69.000,00	$13.110,00	$82.110,00	3	$246.330,00
14	LATONERO MASCULINO	6. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD COLOR NEGRO	PAR	$81.600,00	$15.504,00	$97.104,00	3	$291.312,00
15	ENCUADERNADOR MASCULINO	6. DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD COLOR NEGRO	PAR	$81.600,00	$15.504,00	$97.104,00	6	$582.624,00
16	PERSONAL COCINERO FEMENINO color blanco	7. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POLICIA NACIONAL: CALZADO PERSONAL FEMENINO SERVICIOS GENERALES ET- PN - 132 A2 (2012-02-27)	PAR	$65.000,00	$12.350,00	$77.350,00	6	$464.100,00
17	CONDUCTORES MASCULINO	8. DE ACUERDO CON LA NTMD -0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LO BI DENSDIDAD COLOR BEIGE		$126.000,00	$23.940,00	$149.940,00	48	$7.197.120,00
18	ENCUADERNADORAS Y LITÒGRAFA FEMENINAS, EL COLOR SE DETERMINARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	9. DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: DE POLICÍA NACIONAL CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPTILLAS ET - PN - 207(2011 -08-17) ENCUADERNADORAS	PAR	$68.000,00	$12.920,00	$80.920,00	21	$1.699.320,00
							V TOTAL	$53.085.186,00

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	33224	14/08/2024	$ 92.838.219,80
ADIC CDP No	33224	20/11/2024	$ 7.936.754,92
CDP No	33224	SALDO A CONT 113-2024 Y OC 135566	($ 47.689.788,72)
		V FINAL	**$ 53.085.186,00**
CRP No	842224	8/11/2024	$ 53.085.186,00
		V FINAL	**$ 53.085.186,00**

III. GARANTÍA ÚNICA[1]

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°21-46-101101362 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 el 07/11/2024, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°154 el 14 de noviembre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.617.037,20	06/11/2024 - 06/07/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$10.617.037,20	06/11/2024 - 06/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.654.259,30	06/11/2024 - 06/03/2028

Las obligaciones contractuales del contrato modificatorio número uno se respaldó con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°21-46-101101362 Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 el 10/12/2024, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°174 el 12 de diciembre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.617.037,20	06/11/2024 - 17/07/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$10.617.037,20	06/11/2024 - 17/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.654.259,30	06/11/2024 - 17/03/2028

IV. GARANTÍA TÉCNICA

Los términos de garantía técnica requerida cumplieron los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
- Que reemplace totalmente los bienes por daños o defectos de calidad procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía.
- Los bienes adquiridos que el contratista se compromete a suministrar serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que la garantía sea por un término de 6 meses adicionales al término de ejecución del contrato, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición.

El contratista garantizó al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO que los bienes cumplen con las condiciones técnicas, responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el Ejército Nacional - Apoyo Logístico a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El término de respuesta de la garantía técnica en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y los mismos no cumplan con las especificaciones

[1] Se encuentra vigente el siguiente amparo:
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Hasta el 17 de marzo de 2028.

técnicas, procederá a realizar los arreglos y/o ajustes correspondientes en el término de diez días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Así mismo, que en el término de treinta días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato realizará la reposición de los bienes que requieran una nueva confección. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante la acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
01510915 DE 13/12/2024	FE 3116 DE 13/12/2024	$ 53.085.186,00	5003542999 DE 13/12/2024	$ 53.085.186,00	$ 53.085.186,00
VALOR TOTAL		**$ 53.085.186,00**		**$ 53.085.186,00**	**$ 53.085.186,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 6279625 DE 17/01/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No3725 DE 13/01/2025	$ 53.085.186,00
-		
TOTAL		**$ 53.085.186,00**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 114-2024	$ 53.085.186,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 53.085.186,00
SUMAS IGUALES	**$ 53.085.186,00**	**$ 53.085.186,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	13/12/2024	$53.085.186,00	100,0%	$ -	0,0%	SS JORGE LUIS MARTINEZ FUERTES
				$ 53.085.186,00	100,0%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 100.00%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución o el último pago realizado, correspondiente al 17 de diciembre de 2024. Cuatro meses siguientes refiere al 17 de abril de 2025, los dos meses subsiguientes el 17 de junio de 2025 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 17 de junio de 2027; concluyendo que la Entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato queda como obligación pendiente lo relacionado con la garantía única el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales hasta el 17 de marzo de 2028.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024 y el contrato modificatorio número uno.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución N°00007278 de fecha 18 de octubre de 2024.**

Gerente del proyecto	Coronel DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO Ayudante General	
Comité estructurador	Técnico	CP NEIL GEILER BARRIOS DORIA
	Jurídico	ABG. MANUELA RIOS CARDONA
	Económico	ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Comité evaluador	Técnico	SS. LEONARDO ANDRÉS CUBILLOS MALAVER
	Jurídico	ABG. MANUELA RIOS CARDONA
	Económico	ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Supervisor (es) del contrato	Sargento Segundo JORGE LUIS MARTINEZ FUERTES Suboficial SEPSE CEAYG	
Representante legal firma	SEBASTIAN ARANGO CORRALES C.C. N°1032399080 expedida en Bogotá D.C. Representante Legal VELA COMPANY SAS NIT 901476335-3	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
PD02 LEIDY LILIANA HOLGUÍN RUIZ Profesional Contratación CEAYG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 y el contrato modificatorio número uno de fecha 6 de diciembre de 2024; suscritos entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y VELA COMPANY SAS; en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 y el contrato modificatorio número uno de fecha 6 de diciembre de 2024 celebrados entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y VELA COMPANY SAS.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato N°114-APOYOLOGÍSTICO-2024; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 01 DIC 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,

SEBASTIAN ARANGO CORRALES
Representante Legal
VELA COMPANY SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Sargento Segundo JORGE LUIS MARTINEZ FUERTES
Suboficial SEPSE CEAYG

Elaboró: PD02 Leidy Holguín
Profesional Contratación CEAYG

Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SS Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG